

Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, MEDPI  
12° período de sesiones del 15 al 19 de julio de 2019.

Tema 3: Estudio sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las fronteras, la migración y el desplazamiento.

Gracias Sra Presidente:

El pueblo Mapuche habita su territorio ancestral desde hace 12.000 años, mucho antes que la conformación de los Estados argentino y chileno. Nuestro territorio está ubicado en la Patagonia, al sur de América del Sur. El pueblo mapuche no pudo ser conquistado por la corona española. Nosotros mantuvimos nuestra independencia y soberanía de un territorio que fuera jurídicamente reconocido y ratificado por la Corona de España desde 1641 en el tratado de Quillín, y en por lo menos 28 tratados internacionales.

Fue más bien la supuesta Independencia republicana, con la conformación y división política actual de los Estados de Argentina y Chile, la que provocó el despojo de nuestros territorios, recursos naturales y cultura. En Chile, fue la conocida “Pacificación de la Araucanía” y, en Argentina, la “Conquista del Desierto”. Estos hechos constituyeron la imposición de fronteras de dos Estados en nuestro territorio ancestral, lo que significó el genocidio de gran parte del pueblo mapuche. Las consecuencias hoy tangibles de las políticas asimilacionistas e integracionistas impulsadas por los Estados de Chile y Argentina son: **discriminación, racismo, pobreza, marginación, cambios en los circuitos económicos, desplazamientos a las ciudades para subsistir, migraciones en condiciones realmente vulnerables. Invisibilización de nuestra identidad cultural.** Nuestras tierras fueron entregadas a colonos, principalmente de origen europeo. Estas tierras del dominio de las naciones indígenas pasaron al dominio del Estado, bajo prácticas que implicaron: encierro en cárceles y en museos, muertes por enfermedades varias, campos de concentración indígena, hacinamientos en cárceles como la Isla Martín García, desplazamiento de familias, reparto de niños/as, y otras prácticas que hoy pueden ser consideradas políticas de genocidio, exterminio y de extinción.

La obligatoria conversión al catolicismo y la imposición de una educación colonizante, que entendía a la cultura mapuche como inferior, fueron parte de las principales herramientas para asimilarnos a la “nación argentina/chilena”. Esa educación de fines de s. XIX persiste hasta el día de hoy, donde l@s niñ@s de las comunidades indígenas en la actualidad siguen siendo negad@s en el sistema educativo. En Chile y Argentina, persiste el sistema de “escuelas con internados” donde l@s niñ@s tienen que permanecer por varios meses fuera de sus hogares y comunidades, recibiendo una educación sin pertinencia cultural.

La educación en Argentina destinada para los pueblos indígenas es negadora de identidad y carente de fomento a la conciencia indígena. No hay políticas de revalorización ni revitalización de las lenguas indígenas, que el propio sistema educativo del Estado argentino nos prohibió hablar. No existen escuelas indígenas, ni maestr@s indígenas. El Estado se niega a dar la autonomía educativa a las organizaciones indígenas, y mantiene el control sobre los contenidos curriculares en las escuelas. La única política estatal es la beca educativa, que reproduce el asistencialismo y se otorga de manera discrecional, bajo prácticas discriminatorias que no son acorde con nuestras formas de organización.

Bajo la lógica de los gobiernos neoliberales, los Estados siguen entregando porciones de nuestro territorio ancestral a terceros, sin nuestro consentimiento. Las inversiones que ahí realizan se llevan a cabo sin un mínimo procedimiento de consulta y participación indígena. Son políticas y leyes que aún siguen viendo al pueblo Mapuche como incapaz para decidir sus prioridades de desarrollo y controlar libremente su territorio. Son prácticas totalmente contrarias a la libre determinación que Naciones Unidas y nuestros sistemas regionales de derechos humanos nos reconocen como pueblo indígena.

La falta de reconocimiento a la propiedad comunitaria indígena por parte del estado argentino ha llevado a que las comunidades comenzaran procesos de recuperación territorial. El caso de los últimos tiempos, es el de la comunidad *Pu Lof Resistencia*, ubicada en lo que se conoce como el departamento Cushamen<sup>1</sup>, Chubut, Argentina. Su Lonko, su autoridad, es Francisco Facundo Jones Huala, quien actualmente se encuentra en la cárcel de Temuco, Chile, cumpliendo una condena arbitraria, en el marco de una causa que involucra la defensa del territorio y del río Pilmaiken. En este caso, ha quedado evidenciado cómo los Estados de Argentina y Chile han generado estrategias de coordinación contra el pueblo mapuche, considerándolo ambos como el enemigo interno, que debe ser criminalizado y encarcelado. Para ello, avalan el uso prácticas ilegales de espionaje o vigilancia ilegal, que incluye intervenciones telefónicas, investigaciones de personal especializado en antiterrorismo, indagaciones en las comunidades mapuche que procuran sumarse a las reivindicaciones territoriales, recabar información si existen facciones de movimientos políticos radicalizados. Existen acuerdos entre los Ministerios de Seguridad de Chile y Argentina que institucionalizan estas prácticas.

**De otro lado, la imposición de fronteras estatales entre Argentina y Chile trajo como consecuencia inmediata la fragmentación del pueblo mapuche, no solo por la fragmentación de nuestro territorio ancestral, sino también porque significó un impedimento para la reproducción de nuestra cultura. Pese a las obligaciones internacionales que han asumido tanto el Estado de Argentina como el de Chile para garantizar**

**los derechos de pueblos transfronterizos como el pueblo Mapuche, seguimos siendo criminalizados por el solo hecho de pasar de un lado de la frontera al otro sin la autorización del Estado. Y muchas veces este traslado de Argentina a Chile es necesario para garantizar nuestra subsistencia física, como cuando los Mapuche del lado argentino tienen que pasar al lado chileno para que los atienda un Machi, que es como nuestro médico tradicional. Y esto porque en Argentina el Estado desapareció a todos los Machi.**

**Solicitamos a l@s expert@s** recomienden a los Estados de Argentina y Chile que cumplan sus obligaciones internacionales para garantizar la libre determinación del pueblo Mapuche, y poder decidir libremente nuestras prioridades de desarrollo económico, social y cultural.

Que cesen las políticas asimilacionistas e integracionistas que solo terminarán por desaparecer nuestra cultura; así como la criminalización y persecución contra el pueblo Mapuche por el solo hecho de demandar la reivindicación de nuestro territorio ancestral.

Por el contrario, pedimos recomienden a ambos Estados adoptar las medidas necesarias para restituir las tierras y territorios que nos fueron despojados, y que implementen de manera inmediata las políticas para garantizar el libre tránsito del pueblo mapuche sobre la frontera Chile-Argentina.

Se adjuntara información a la Secretaria.

Gracia Sra Presidente,  
Flor Calfunao Paillalef  
Apo Werken – Embajadora

Misión Permanente Mapuche ante las Naciones Unidas



SONIA LILIANA WANOFF  
ABOGADA  
Mat. C. 313 T° 11 - F° 113  
C.F.A.C.R. T° 057 - F° 813